



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10043541

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de los señores Tenientes 1ro. (Av.) don Ignacio Matonti y don Claudio Segovia, Teniente 1ro. (Nav.) don Paulo Bique y Teniente 2do. (Av.) don Luis Antonini, a efectos de participar en el "Curso de Instrucción sobre la Organización de Ejercicios sobre Seguridad de la Aviación (CMDN)", desde el 27 hasta el 28 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos designados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 100% de la escala

básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el objetivo del referido Curso, es comprender que las evaluaciones sistemáticas son necesarias para asegurar la eficacia de las medidas preventivas, como asimismo los planes y procedimientos de manejo de crisis, permitiendo a los funcionarios propuestos la capacitación a efectos de cumplir con las normas internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los señores Tenientes 1ro. (Av.) don Ignacio Matonti y don Claudio Segovia, Teniente 1ro. (Nav.) don Paulo Bique y Teniente 2do. (Av.) don Luis Antonini, a efectos de participar en el "Curso de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Instrucción sobre la Organización de Ejercicios sobre Seguridad de la Aviación (CMDN)", desde el 26 hasta el 29 de setiembre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 3.792,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos noventa y dos con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, por un importe total de U\$S 484,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100) se atenderá con cargo al "Proyecto de

Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de las matrículas correspondientes al mencionado Curso, es por un importe de U\$S 800,00 (dólares estadounidenses ochocientos con 00/100), atendiéndose con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial, cuenta 152/004215-4 de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a

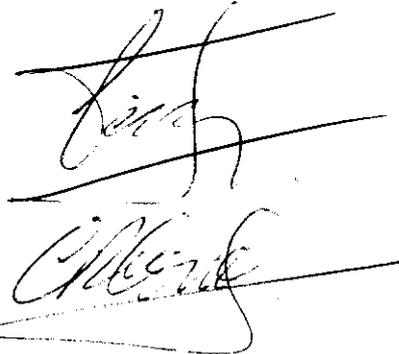


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura  
Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República.

